

**Asunto:** Cedula de notificación por medio electrónico de la conclusión del término de las setenta y dos horas, durante el cual se hizo del conocimiento público, el Recurso de Revisión, presentado por el Ciudadano Valentín Pobedano Arce, quien promueve por su propio derecho, el día 19 de enero del año en curso, ante el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, y remitido a este órgano comicial el 23 de enero del presente año, en contra de: "...el acuerdo resolutivo de fecha 15 y 16 de enero del año en curso en el cual el Consejo Municipal y Estatal Electoral nos negaron el registro de aspirante a candidato...".

En la Ciudad de Temixco, Morelos, siendo las veinte horas del día veinticinco de enero del año dos mil quince, la suscrita ciudadana Norma Cecilia Ibañez Hernández, en mi carácter de Secretaria del Consejo Municipal Electoral de Temixco, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por los artículos 113, fracciones II y VII, 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.-----

-----**HAGO CONSTAR**-----

Que ha concluido el término de cuarenta y ocho horas, durante el cual este órgano comicial en cumplimiento a las disposiciones legales antes referidas, hizo del conocimiento público en la página de internet del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, el Recurso de Revisión, por el Ciudadano Valentín Pobedano Arce, quien promueve por su propio derecho, interpuesto el día 19 de enero del año en curso, ante el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, y remitido a este órgano comicial el 23 de enero del presente año, en contra de: "...el acuerdo resolutivo de fecha 15 y 16 de enero del año en curso en el cual el Consejo Municipal y Estatal Electoral nos negaron el registro de aspirante a candidato...".-----

Asimismo se hace constar que la presente cédula se publica en la página del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, así mismo ha concluido el término de las cuarenta y ocho horas señalado en el párrafo anterior, dio inicio a las veinte horas del día veintitrés de enero del año y concluyó a las veinte horas del día veinticinco del mes y año en curso; asimismo se hace del conocimiento público que durante el plazo de cuarenta y ocho horas se presentó escrito del Ciudadano Valentín Pobedano Arce, el 25 de enero del año en curso, a las diecinueve horas con cincuenta y nueve minutos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, para los efectos legales a que haya lugar.-----

Atentamente

  
**impepac**  
Instituto Morelense  
de Procesos Electorales  
y Participación Ciudadana

**CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL**  
**Temixco**  
C. Norma Cecilia Ibañez Hernández  
Secretaria del Consejo Municipal Electoral  
de Temixco del Instituto Morelense de  
Procesos Electorales y Participación Ciudadana